

ACTA NÚMERO 057
QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(EXTRAORDINARIA)
19 DE OCTUBRE DE 2017

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:08 nueve horas con ocho minutos, del día **19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete**, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Extraordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 40 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión extraordinaria.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente),
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (Presente),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 44 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en los artículos 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, siendo las **09:08 nueve horas con ocho minutos** del día 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, declaro la apertura de esta quincuagésima séptima sesión, con carácter de extraordinaria, del H. Cabildo de Juárez, Nuevo León, por lo cual, en base a lo establecido al artículo 78 del citado reglamento le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN RELATIVO AL ADDENDUM A LA CESIÓN EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE BACHILLERES MILITARIZADA, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO M UNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad para su firma". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, a continuación pasamos al siguiente punto:

V.- INFORME DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, me permito informarles que los acuerdos aprobados, correspondientes a la QUINCUGÉSIMA SEXTA sesión, con carácter de ordinaria, fueron enviados por la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el periódico oficial del Estado, apareciendo en la edición del día 16 de octubre del presente, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente. De igual forma, fueron enviados los oficios correspondientes, a las diversas Secretarías, direcciones y unidades administrativas municipales

involucradas". Continuando con el uso de la palabra, manifiesta: "Miembros del H. cabildo, a continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN RELATIVO AL ADDENDUM A LA CESIÓN EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE BACHILLERES MILITARIZADA, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual tiene el uso de la palabra el regidor José Guadalupe Guajardo Cortés", quien toma el uso de la palabra y solicita la dispensa de la lectura completa del dictamen en cuestión para proceder a leer el proemio y punto de acuerdo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz campos Alemán, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Una vez mencionado lo anterior, cede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Guajardo Cortés, quien da lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN RELATIVO AL ADDENDUM A LA CESIÓN EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE BACHILLERES MILITARIZADA, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Educación y Cultura, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 171 fracción II, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV incisos f) y g), fracción XI inciso d) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice:

"Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado."

De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza:

"Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- Que los artículos 171 fracción II, 172, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo subjetivo que a su letra dicen:

ARTICULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; **ARTICULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.** **ARTICULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente:** I.- Los de uso común; II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines; III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustitubles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de

propiedad municipal. V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.

QUINTO.- Que en fecha 29-veintinueve de junio de 2017- dos mil diecisiete dentro de la cuadragésima séptima sesión de cabildo con carácter de ordinaria, fue aprobado el acuerdo mediante el cual se autoriza al municipio de Juárez Nuevo León, a suscribir la carta de intención a favor del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Educación sea cedido bajo la figura jurídica de comodato un área municipal a fin de llevar a cabo la construcción de una escuela de bachilleres militarizada. Mismo acuerdo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 05cinco de julio de 2017-dos mil diecisiete.

SEXTO.- Que en fecha 12 doce de julio de 2017 dos mil diecisiete, dentro de la cuadragésima octava sesión con carácter de ordinaria del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, fue aprobado con dieciséis votos a favor y por unanimidad de votos de los ediles presentes, el acuerdo número 07 siete mediante el que se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio municipales relativo a la cesión en comodato de dos áreas municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de bachilleres militarizada y el cual fuera publicado en la Gaceta Municipal correspondiente, así como en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 catorce de julio de dos mil diecisiete. Ahora bien, siguiendo ese mismo orden de ideas y tras analizar la posible expansión de la mencionada escuela de bachilleres al igual que el aumento de la demanda educativa a futuro, tomando como base el desarrollo e incremento poblacional que ha tenido nuestro municipio de Juárez, Nuevo León, al igual que otros municipios vecinos, se ha llegado a la conclusión que resulta fundamental contar con un área mayor a la originalmente aprobada a fin de estar en condiciones de una posible expansión de la Escuela de Bachilleres Militarizada.

SÉPTIMO.- Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior y una vez contemplado el inminente crecimiento poblacional y desarrollo de nuestro municipio de Juárez, Nuevo León, así como la identificación de áreas municipales contiguas a las que originalmente fueran aprobadas y fueran cedidas bajo la figura jurídica del comodato a favor del Gobierno del Estado; siendo estas áreas aledañas a las originalmente cedidas en comodato, las que a continuación se describen:

- 1) Una porción de 6,906.77 metros cuadrados, del área municipal 1 ubicado en la manzana 318 lote 4 del Fraccionamiento Santa Mónica 14° Sector, en el municipio de Juárez, N.L. con una superficie de 9,906.77 m2 con las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Norte 2-dos líneas rectas de 50.62 metros y 98.20 metros colindando con la Av. Acueducto, además de un ochavo de 4.89 metros, en el cruce de las calles Santa Judith y Av. Acueducto y otro ochavo de 3.14 metros en el cruce de las calles Santa Ágata y Av. Acueducto;
 - Al Oriente con 2-dos líneas, la primera recta de 53.44 metros y la segunda curva de 20.45 metros colindando en ambas con la calle Santa Ágata;
 - Al Sur con una línea recta de 139.87 metros colindando con el Área municipal 2, derecho de paso de por medio;
 - Al puente con una línea recta de 66.53 metros de longitud colindando con la calle Santa Judith.

Con los siguientes datos de registro: a favor del Municipio de Juárez, N.L. bajo el número 5168 volumen 81, Libro 52, Propiedad, de fecha 25 de Julio de 2008 de la Unidad Juárez.

- 2) Área municipal 3 identificada en la manzana 316, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 12° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 3,024.01 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	PV	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	4.24	S 02°45'25"W	6.201.786	4182.18

2	3	66.00	S 42°14'35"W	6.201.582	4.177.880
3	4	4.24	S 87°14'35" E	6.245.952	4.129.021
4	5	1.99	N 47°45'25"E	6.250.190	4.128.817
5	6	88.98	N 04°52'52"E	6.254.663	4.130.154
6	7	10.36	N 59°00'59"W	6.259.064	4.216.819
7	8	4.75	S 85°25'59"W	6.250.186	4.222.150
8	1	58.98	S 47°45'25"W	6.245.452	4.221.772

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Ágata
- Al Sureste Derecho de Paso
- Al Noreste con calle San Diego
- Al Suroeste con Calle San Facundo

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre de 2006, de la Unidad Juárez. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre de 2006.

3) Área municipal 6 identificada en la manzana 317, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 1,827.04 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste mide 74.77 mts. y colinda con Derecho de Paso.
- Al Sureste mide 69.00 mts. y colinda con calle Santa Leonor.
- Al Noreste mide 50.70 mts. y colinda con calle San Diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre de 2006, de la Unidad Juárez. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre de 2006.

4) Área municipal 7 identificada en la manzana 318, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 2,926.55 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	PV	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	12.54	S 49°49'59" E	6184.422	4306.773
2	3	7.18	S 50°12'48" E	6193.982	4298.660
3	4	23.65	S 50°00'13" E	6199.500	4294.065
4	5	67.91	N 38°55'09" E	6217.615	4278.867
5	6	43.36	N 51°04'51" W	6260.275	4331.701
6	1	67.05	S 38°55'09" W	6226.543	4358.938

Colindancias:

- Al Noroeste con limite de Fraccionamiento.
- Al Sureste con Derecho de Paso Pluvial.
- Al Noreste con Propiedad Privada
- Al Suroeste con Calle San Diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo los números 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre del 2006.

5) Área municipal 8 identificada en la Manzana 318, Lote 2 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,257.87mts2.

Medidas:

EST.	PV.	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y

1	2	34.33	S 50°00'13" E	6220.680	4276.296
2	3	12.20	S 52°14'40" E	6246.982	4254.228
3	4	4.29	N 80°37'36" E	6256.628	4246.758
4	5	38.26	N 36°17'23" E	6260.862	4247.457
5	6	27.13	N 32°24'01" E	6283.506	4278.295
6	7	44.54	N 51°04'51" W	6298.044	4301.204
7	1	67.98	S 38°55'09" W	6263.388	4329.188

Colindancias:

- Al Noroeste con Derecho de Paso Pluvial.
- Al Sureste con calle Santa Ágata.
- Al Noreste con Propiedad Privada.
- Al Sureste con calle San Diego y Santa Ágata.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo los Número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de Octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Octubre del 2006.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Hacienda y Patrimonio municipales, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, el addendum al acuerdo número siete dentro de la cuadrágésima octava sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 doce de julio de 2017, mediante el cual que se aprueba y autoriza la firma del contrato, o los que fueren necesarios, bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

SEGUNDO. - El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de una Escuela de Bachilleres Militarizada.

TERCERO. - Las áreas municipales objeto del mencionado addendum, además de las aprobadas en el mencionado acuerdo número siete dentro de la cuadrágésima octava sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 doce de julio de 2017, serán las siguientes:

- 1) Una porción de 6,906.77 metros cuadrados, del área municipal 1 ubicado en la manzana 318 lote 4 del Fraccionamiento Santa Mónica 14° Sector, en el municipio de Juárez, N.L. con una superficie de 9,906.77 m2 con las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Norte 2-dos líneas rectas de 50.62 metros y 98.20 metros colindando con la Av. Acueducto, además de un ochavo de 4.89 metros, en el cruce de las calles Santa Judith y Av. Acueducto y otro ochavo de 3.14 metros en el cruce de las calles Santa Agata y Av. Acueducto;
 - Al Oriente con 2-dos líneas, la primera recta de 53.44 metros y la segunda curva de 20.45 metros colindando en ambas con la calle Santa Agata;
 - Al Sur con una línea recta de 139.87 metros colindando con el Área municipal 2, derecho de paso de por medio;

- Al poniente con una línea recta de 66.53 metros de longitud colindando con la calle Santa Judith.

Con los siguientes datos de registro: a favor del Municipio de Juárez, N.L. bajo el número 5168 volumen 81, Libro 52, Propiedad, de fecha 25 de Julio de 2008 de la Unidad Juárez.

- 2) Área municipal 3 identificada en la manzana 316, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 12° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 3,024.01 mts². Con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	PV	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	4.24	S 02°45'25"W	6.201.786	4182.18
2	3	66.00	S 42°14'35"W	6.201.582	4.177.880
3	4	4.24	S 87°14'35"E	6.245.952	4.129.021
4	5	1.99	N 47°45'25"E	6.250.190	4.128.817
5	6	88.98	N 04°52'52"E	6.254.663	4.130.154
6	7	10.36	N 59°00'59"W	6.259.064	4.216.819
7	8	4.75	S 85°25'59"W	6.250.186	4.222.150
8	1	58.98	S 47°45'25"W	6.245.452	4.221.772

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Ágata
- Al Sureste Derecho de Paso
- Al Noreste con calle San Diego
- Al Sureste con Calle San Facundo

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre de 2006, de la Unidad Juárez. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre de 2006.

- 3) Área municipal 6 identificada en la manzana 317, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 1,827.04 mts². Con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste mide 74.77 mts. y colinda con Derecho de Paso.
- Al Sureste mide 69.00 mts. y colinda con calle Santa Leonor.
- Al Noreste mide 50.70 mts. y colinda con calle San Diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre de 2006, de la Unidad Juárez. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre de 2006.

- 4) Área municipal 7 identificada en la manzana 318, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 2,926.55 mts². Con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	PV	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	12.54	S 49°49'59"E	6184.422	4306.773
2	3	7.18	S 50°12'48"E	6193.982	4298.660
3	4	23.65	S 50°00'13"E	6199.500	4294.065
4	5	67.91	N 38°55'09"E	6217.615	4278.867
5	6	43.36	N 51°04'51"W	6260.275	4331.701
6	1	67.05	S 38°55'09"W	6226.543	4358.938

Colindancias:

- Al Noroeste con límite de Fraccionamiento.

- Al Sureste con Derecho de Paso Pluvial.
- Al Noreste con Propiedad Privada
- Al Suroeste con Calle San Diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo los número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre del 2006.

- 5) Área municipal 8 identificada en la Manzana 318, Lote 2 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,257.87mts2.

Medidas:

EST.	PV.	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	34.33	S 50°00'13" E	6220.680	4276.296
2	3	12.20	S 52°14'40" E	6246.982	4254.228
3	4	4.29	N 80°37'36" E	6256.628	4246.758
4	5	38.26	N 36°17'23" E	6260.862	4247.457
5	6	27.13	N 32°24'01" E	6283.506	4278.295
6	7	44.54	N 51°04'51" W	6298.044	4301.204
7	1	67.98	S 38°55'09" W	6263.388	4329.188

Colindancias:

- Al Noroeste con Derecho de Paso Pluvial.
- Al Sureste con calle Santa Ágata.
- Al Noreste con Propiedad Privada.
- Al Suroeste con calle San Diego y Santa Ágata.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo los Número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de Octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Octubre del 2006.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde de la porción del predio en cuestión.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos de comodatos respectivos para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Secretaría de Educación del Estado.

SEXTO: Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, así como a las comisiones involucradas, para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de cerciorarse que las áreas municipales mencionadas cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado en relación con el diverso 79 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León a fin de que se publique el presente acuerdo para darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, notifíquese el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 18 DE OCTUBRE DE 2017. POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES: LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE; FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL 2°. RÚBRICAS.
 POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, PRESIDENTES; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL 1° Y CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

Una vez presentado el anterior dictamen por parte del Regidor José Guadalupe Guajardo Cortés, la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: "A continuación miembros del H. Cabildo procederemos a poner a su consideración para su aprobación el dictamen presentado con anterioridad. Para tal efecto, miembros del H. Cabildo, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán, expresa lo siguiente: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISEIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES DICTAMEN RELATIVO AL ADDENDUM A LA CESIÓN EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE BACHILLERES MILITARIZADA, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, el addendum al acuerdo número siete dentro de la cuatragésima octava sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 doce de julio de 2017, mediante el cual que se aprueba y autoriza la firma del contrato, o los que fueren necesarios, bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

SEGUNDO.-El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de una Escuela de Bachilleres Militarizada.

TERCERO. Las áreas municipales objeto del mencionado addendum, además de las aprobadas en el mencionado acuerdo número siete dentro de la cuadragésima octava sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 doce de julio de 2017, serán las siguientes:

- 6) Una porción de 6,906.77 metros cuadrados, del área municipal 1 ubicado en la manzana 318 lote 4 del Fraccionamiento Santa Mónica 14° Sector, en el municipio de Juárez, N.L. con una superficie de 9,906.77 m2 con las siguientes medidas y colindancias:
- Al Norte 2-dos líneas rectas de 50.62 metros y 98.20 metros colindando con la Av. Acueducto, además de un ochavo de 4.89 metros, en el cruce de las calles Santa Judith y Av. Acueducto y otro ochavo de 3.14 metros en el cruce de las calles Santa Ágata y Av. Acueducto;
 - Al Oriente con 2-dos líneas, la primera recta de 53.44 metros y la segunda curva de 20.45 metros colindando en ambas con la calle Santa Ágata;
 - Al Sur con una línea recta de 139.87 metros colindando con el Área municipal 2, derecho de paso de por medio;
 - Al puente con una línea recta de 66.53 metros de longitud colindando con la calle Santa Judith.

Con los siguientes datos de registro: a favor del Municipio de Juárez, N.L. bajo el número 5168 volumen 81, Libro 52, Propiedad, de fecha 25 de Julio de 2008 de la Unidad Juárez.

- 7) Área municipal 3 identificada en la manzana 316, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 12° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 3,024.01 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	PV	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	4.24	S 02°45'25"W	6.201.786	4182.18
2	3	66.00	S 42°14'35"W	6.201.582	4.177.880
3	4	4.24	S 87°14'35"E	6.245.952	4.129.021
4	5	1.99	N 47°45'25"E	6.250.190	4.128.817
5	6	88.98	N 04°52'52"E	6.254.663	4.130.154
6	7	10.36	N 59°00'59"W	6.259.064	4.216.819
7	8	4.75	S 85°25'59"W	6.250.186	4.222.150
8	1	58.98	S 47°45'25"W	6.245.452	4.221.772

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Ágata
- Al Sureste Derecho de Paso
- Al Noreste con calle San Diego
- Al Suroeste con Calle San Facundo

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre de 2006, de la Unidad Juárez. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre de 2006.

- 8) Área municipal 6 identificada en la manzana 317, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 1,827.04 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste mide 74.77 mts. y colinda con Derecho de Paso.
- Al Sureste mide 69.00 mts. y colinda con calle Santa Leonor.
- Al Noreste mide 50.70 mts. y colinda con calle San Diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre de 2006, de la Unidad Juárez. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre de 2006.

- 9) Área municipal 7 identificada en la manzana 318, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 2,926.55 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	PV	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	12.54	S 49°49'59" E	6184.422	4306.773
2	3	7.18	S 50°12'48" E	6193.982	4298.660
3	4	23.65	S 50°00'13" E	6199.500	4294.065
4	5	67.91	N 38°55'09" E	6217.615	4278.867
5	6	43.36	N 51°04'51" W	6260.275	4331.701
6	1	67.05	S 38°55'09" W	6226.543	4358.938

Colindancias:

- Al Noroeste con limite de Fraccionamiento.
- Al Sureste con Derecho de Paso Pluvial.
- Al Noreste con Propiedad Privada
- Al Suroeste con Calle San Diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo los número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el número 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de octubre del 2006.

- 10) Área municipal 8 identificada en la Manzana 318, Lote 2 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,257.87mts2.

Medidas:

EST.	PV.	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	34.33	S 50°00'13" E	6220.680	4276.296
2	3	12.20	S 52°14'40" E	6246.982	4254.228
3	4	4.29	N 80°37'36" E	6256.628	4246.758
4	5	38.26	N 36°17'23" E	6260.862	4247.457
5	6	27.13	N 32°24'01" E	6283.506	4278.295
6	7	44.54	N 51°04'51" W	6298.044	4301.204
7	1	67.98	S 38°55'09" W	6263.388	4329.188

Colindancias:

- Al Noroeste con Derecho de Paso Pluvial.
- Al Sureste con calle Santa Ágata.
- Al Noreste con Propiedad Privada.
- Al Suroeste con calle San Diego y Santa Ágata.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo los Número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de Octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Octubre del 2006.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde de la porción del predio en cuestión.

QUINTO.-Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos de comodatos respectivos para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Secretaría de Educación del Estado.

SEXTO: Girense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, así como a las comisiones involucradas; para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de cerciorarse que las áreas municipales mencionadas cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

SÉPTIMO.- Girense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado en relación con el diverso 79 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León a fin de que se publique el presente acuerdo para darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, notifíquese el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Al tratarse esta de una sesión extraordinaria y una vez desahogado el único tema para el cual fue convocada la misma, pasamos al último punto del orden del día:

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la palabra y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria de Cabildo siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron.

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

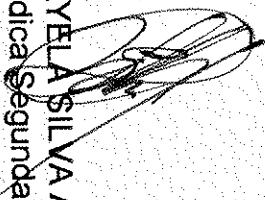
C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero



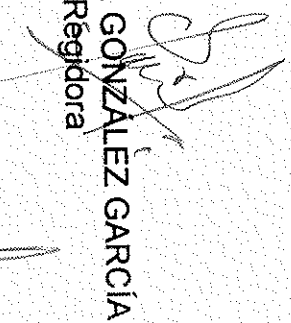
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Sindica Segunda




C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor



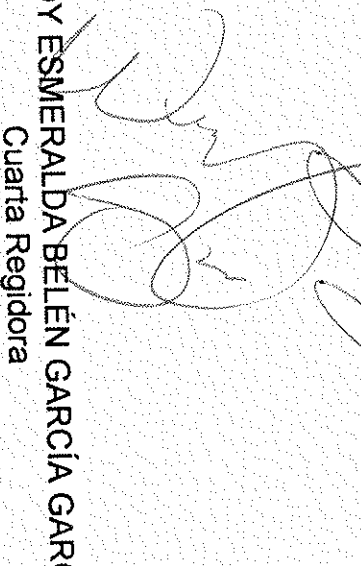
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora



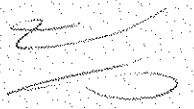
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor



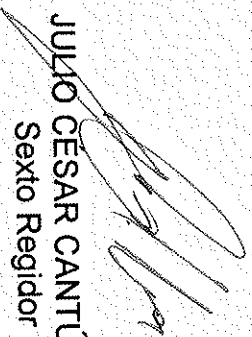
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora



C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora




C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor



C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor



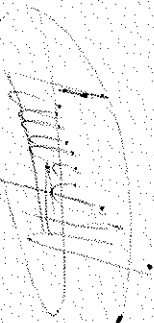
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora



C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor



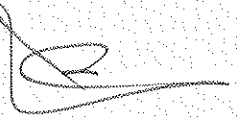
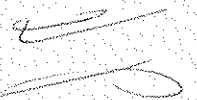
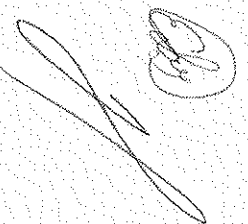
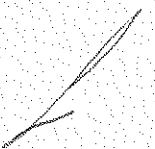
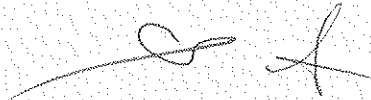
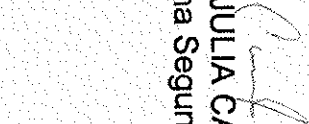
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora



C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor



C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora



C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor

C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora

Página 17/17, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez,
Nuevo León, en la QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA Sesión (Extraordinaria) del Ayuntamiento 2015-
2018, celebrada el día 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete.